

Fenpruss valora pronunciamiento de la Suseso al determinar enfermedad laboral de enfermera

Muy satisfechos se mostraron en la Fenpruss del Hospital de Tomé tras el dictamen de la Superintendencia de Seguridad Social (Suseso), que confirmó que la licencia por stress presentada por Mariana Escobar Ramírez, enfermera supervisora del Hospital de Tomé y socia de Fenpruss, se relacionaba con factores propios de su carga laboral. Cabe recordar, que la dirección del Hospital cuestionó las licencias, generando un perjuicio contra la profesional.

Dirigentes de la Fenpruss del Hospital de Tomé, explicaron que el conflicto tiene su origen a inicios de 2017, cuando la funcionaria presentó una licencia por estrés laboral, pero el hospital no realizó inmediatamente las evaluaciones pertinentes de las condiciones de su puesto de trabajo. “Al cabo de un año y tras un peritaje hecho por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) que determinó que la licencia es de origen común, lamentablemente la dirección del Hospital de Tomé pretendió invocar el Artículo 151 y enviar los antecedentes a la COMPIN para posteriormente desvincular a la trabajadora, si lo estimaba necesario. Sin embargo, nuestro gremio apeló a esa decisión enviando los antecedentes a la SUSESO, la cual ratificó el diagnóstico inicial de estrés laboral”, subrayó Cristian Gutiérrez, presidente de la Fenpruss del Hospital de Tomé.

De este modo, a partir de la resolución el recinto

hospitalario tendrá 15 días para adecuar el puesto de trabajo de la funcionaria, determinando como primera medida y en base a lo

resuelto por la comisión de salud del recinto hospitalario, asignarle una persona que la apoyará en las labores clínico administrativas que realiza actualmente. “Esta determinación significa un precedente para los profesionales de la salud de las unidades antes mencionadas, para nuestro gremio y para todos aquellos/as trabajadores que deban recurrir al uso de licencias médicas”, puntualizó Gutiérrez.